Contrato N° LCO 01/2016

Entre la MUNICIPALIDAD DE FÉLIX PÉREZ CARDOZO, domiciliada en Avda. Alberdi y Julia M. Cueto de Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Señor **CARLOS ADOLFO ROMÁN FERNÁNDEZ**, con Cédula de Identidad N° 2.350.530, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **HARD AND SOFT S.A.**, con RUC N° 80017149-7, domiciliada en Simón Bolívar N° 550 entre Paraguarí y México, República del Paraguay, representada para este acto por la **SEÑORA CINTIA ALICE SÁNCHEZ MONGES**, con Cédula de Identidad N° 2.503.691, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA 4 X 4", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a la ejecución del Llamado a Concurso de Oferta Nº 01/2016 "ADQUISICIÓN DE AMBULANCIA 4X4" cuya especificación se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones. En adelante, el PROVEEDOR se compromete, además de lo señalado precedentemente, a cumplir con los requerimientos pertinentes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Progr.	Sub Progr.	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departa-mento	Monto
2016	2	2	1	0	530	30	011	04	462.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 305.382

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Concurso de Ofertas N° 01/2016, convocado por la *Municipalidad de Félix Pérez Cardozo*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 32/2016 y aprobada por Resolución de la Junta Municipal N° 06/2016.

Municipalidad de Félix Pérez Cardozo · Intendencia

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Descripción	Marca	Proce-dencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	***Ambulancia 4x4*** *conforme Especificaciones Técnicas de la Sección III del Pliego de Bases y Condiciones*	***Ford Ranger XL 4X4***	***Argentina***	***Unidad***	***1***	***462.000.000***	***462.000.000***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **guaraníes cuatrocientos sesenta y dos millones.**

El bien debe cumplir con las características y especificaciones técnicas detalladas en Sección III. Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones.

1. CARACTERÍSTICAS GENERALES

1.1. Tipo de Vehículo: Camioneta Cabina Simple, 4X4 tracción doble, con 2 puertas y capacidad para 2 personas.

1.2. Se garantizará que el vehículo a ofertar es sin uso O Km. Y el modelo corresponde al año 2016.

2. CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS

2.1. MOTOR

- Diesel de 4 tiempos.
- Turbo Intercooler, COMMON RAIL.
- Combustible tipo gas-oil.
- Potencia de motor 125 cv mínimo.
- Cantidad de cilindros: 4 (cuatro) en línea mínimo.
- Cilindradas: 2.200 c.c. mínimo.
- Relación de compresión 15.5:1 mínimo.

2.2. EMBRAGUE

- Embrague. Monodisco seco de accionamiento hidráulico.

2.3. CAJA DE VELOCIDADES:

Comando manual en el piso con seis velocidades de avance sincronizados y uno de retroceso mínimo.

2.4. DIRECCIÓN: hidráulica.

2.5. FRENOS: A disco ventilado en los delanteros y a tambor auto ajustable.

2.6. TRACCIÓN: 4X4 accionado desde el panel de instrumento por mando electrónico con el vehículo en movimiento.

2.7. SUSPENSIÓN:

- Delanteros: MAC PHERSON independientes con resorte helicoidales y amortiguadores hidráulicos y barra estabilizadora.
- Traseros: del tipo eje rígido con elásticos y amortiguadores hidráulicos de doble acción.

3. CHASIS

3.1. CABINA: cabina simple con carrocería, con levanta vidrios manual o eléctrico, espejos retrovisores externos.

3.2. CAPACIDAD DE DEPÓSITO DE COMBUSTIBLE: 80 litros mínimos.

3.3. Asientos Delanteros: Separados, para dos plazas, regulable con apoya cabezas.

3.4. Material de revestimiento del asiento: En tela lavable.

3.5. Frenos delanteros / trasero: A discos / tambores auto ajustables.

3.6. Tipo de neumáticos: Semi pantaneras, radiales.

3.7. Llantas: De acero / aleación 16".

SOFT S.A

Municipalidad de Félix Pérez Cardozo
Intendencia

3.8. Neumáticos: 255 / 70 R-16.
3.9. Capacidad de Carga: 1.000 Kg. Mínimo.

4. ACCESORIOS

4.1. Aire acondicionado frio / calor, ventilador y desempañador.
4.2. Radio AM – FM con CD
4.3. Cinturones de seguridad delanteros.
4.4. Dos espejos retrovisores laterales y uno interno.
4.5. Limpia parabrisas delanteros con dos velocidades del tipo continuo o intermitente.
4.6. Baliza.
4.7. Extinguidor de incendios, con polvo químico reglamentario.

4.8. Herramientas:

• Gato mecánico según el peso del vehículo
• Una llave de rueda
• Una llanta con neumáticos de Auxilio.
• Para golpes de fábrica delanteros y traseros.
• Parasol bi – articulado para el chofer y el acompañante.
• Encendedor eléctrico en el tablero.
• Guantera con tapa.
• Levanta vidrios mecánicos o electrónicos.
• Gancho de remolque.

5. MANTENIMIENTO DE STOCK DE REPUESTOS

5.1. Adjuntar nota de constancia de provisión de repuestos del vehículo ofertado por el periodo de 10 años.
5.2. Adjuntar manual de uso y mantenimiento con especificaciones precisas para el periodo de ablande y reparaciones en caso de ser adjudicado.
5.3. Servicio de talleres autorizados con certificación ISO 9001 / 2008

6. HERRAMIENTAS

6.1. Herramientas para el cambio de ruedas.
6.2. Un gato mecánico de acuerdo al peso del vehículo.
6.3. Herramientas / juego de llaves para reparaciones de emergencia, llave para sistema de combustible, destornilladores (planos y cruz), pinza universal.

Equipamiento caja ambulatoria sobre camioneta 4 x 4:

• Dimensiones: con medidas similares a la caja original de la unidad aproximadamente larga 2,35 mt, ancho: aproximadamente entre (1,60 y 1,70) mt. y con alto 1,50 mt.
• Parte estructural del cajón: Estructura reforzada en Acero en forma de arcos rectangulares y junciones en aluminio de alta resistencia optimizando la disminución del peso final del Cajón.
• Peso aproximado del cajón: 1.000 a 1.050 kg. Incluido dos personas en el sector ambulatorio.
• Revestimiento externo: Construida en placas de Aluminio, con núcleo de poliuretano expandido y estructura de acero con aluminio, con una ventana de vidrios corredizos en el frente para comunicación con el sector de conducción, una sobre el lateral derecho y dos puertas traseras tipo libro y vidrios con diseño de la cruz de la vida.
• Revestimiento interior: completo de laterales, techo y puertas en PRFV.
• Ventana delantera del cajón: con vidrios corredizos en el frente de 30x30 cm como mínimo.
• Piso: en PVC color oscuro, sobre base de madera con tratamiento naval contra cualquier tipo de acción de productos químicos y agentes externos.
• Vidrios traseros: Vidrios fijos, en puertas traseras. Con la cruz de la vida.
• Mueble: Mueble lateral izquierdo colgante integrado a la pared en melanina y PRFV, con estante para equipos y puertas corredizas. Soporte para tabla de raquis de madera.

ACCESORIOS:

1. Camilla de aluminio, patas rebatibles, respaldo ortopédico, manillares rebatibles, colchoneta con revestimiento lavable, dos cinturones de sujeción y traba de fijación.

Municipalidad de Félix Pérez Cardozo • Intendencia •

2. Butaca fija para un médico, tapizada en cuerina, con apoya cabezas y cinturones de seguridad. Más un asiento para acompañante tapizado en cuerina con cinturón de seguridad rebatible automático.
3. Un tubo de oxígeno de 16 litros, con regulador, manómetro y sus correspondientes soportes, un tubo de oxigeno portátil en aluminio con lugar de fijación, manómetro, y válvula de seguridad y fluxómetro, con 2 mascarillas uno para adulto y otro para niños.
4. Una (1) tabla de raquis larga de madera con cintos de sujeción.
5. Pasamanos con soporte para suero móvil.
6. Regla triple completa en el lateral izquierdo sobre el balcón.
7. Aire acondicionado trasero, caja simple.

ACCESORIOS ELÉCTRICOS.
8. Iluminación interior mediante dos (2) plafones en led y dos (2) luces direccionales.
9. Iluminación Exterior en laterales con seis (6) plafones en led siendo: cuatro (4) plafones color rojo posicionados y un color cristal en el centro, más una barra de luces en color rojo y cristal en el techo parte trasera.
10. Un (1) extractor y 1 ventilador de aire para circulación de aire.
11. Faro externo trasero para alumbrar camilla (proceso de ingreso y salida de la camilla).
12. Mini tablero con el controlador de luces y dos tomas internas de 12 V ficha con la hembra.
13. Conexión en ambulatorio de 220 voltios, 50 Hz, dos, con conversor de 220 a 12 voltios, de 750 watts de potencia. Segunda batería de 95 Amper como mínimo. Instalación independiente del habitáculo del conductor. 20 metros de cable tripolar para la conexión a 220 voltios.
14. Barra señalizador en led color rojo, sirena incorporada de mínimo 100 watts, megáfono y controlador de luces y sonidos digital.
15. Defensa trasera en aluminio con alojamiento para las luces del vehículo y para la placa y refuerzo en la parte inferior de las escuadras.
16. Estribo trasero con estructura en acero carbono, revestido en aluminio y fijo al chasis del vehículo.
17. Ploteado según muestra proveída por la Municipalidad de Félix Pérez Cardozo.

SEGURO
La ambulancia deberá contar con seguro contra todo riesgo, emitido por una compañía de Seguros que opera en el país. El seguro tendrá una vigencia mínima de 1 (un) año contado a partir de la firma del Contrato.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es de 13 (trece) meses contados desde la fecha de firma del mismo.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de 20 días posteriores a la emisión de la orden de compra o la firma del contrato, en la siguiente dirección: Municipalidad de Félix Pérez Cardozo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Intendencia Municipal de Félix Pérez Cardozo.

Municipalidad de Félix Pérez Cardozo · Intendencia

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 %** (cinco por ciento) del monto total del contrato, y la vigencia deberá coincidir con la vigencia del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Félix Pérez Cardozo, República del Paraguay al día veinte y dos del mes de **abril** y año **dos mil dieciséis**.

Señora Cintia Alice Sánchez Monges
Hard And Soft S.A.
Proveedor

Señor Carlos Adolfo Román Fernández
Intendente Municipal
Contratante

Municipalidad de Félix Pérez Cardozo · Intendencia ·